

El cable-operador expande sus redes y mejora sus servicios
en la Capital Nacional del Petróleo

SUPERCANAL SIGUE CRECIENDO EN COMODORO RIVADAVIA



Supercanal S.A., primer MSO (Múltiple Systems Operator) del interior de Argentina, anuncia que actualmente está trabajando en 1.000 manzanas para expandir la red y así mejorar el servicio a 2.700 clientes en Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

En cuanto al avance de la obra, ya se habilitó la nueva red en la localidad vecina de Rada Tilly y en los barrios José Fuchs, 9 de Julio y 13 de Diciembre en Comodoro Rivadavia. En el barrio Ceferino se está trabajando para lograr la habilitación de la misma.

Supercanal S.A., primer MSO (Múltiple Systems Operator) del interior de

En las próximas semanas se generarán más redes en el Km 3 (Sector de Comodoro) de los barrios Saavedra, Médanos, Divina Providencia, General Mosconi, etc., que conforman un total de 305 manzanas.

La habilitación de la red en la zona permitirá mejorar el servicio a 1.500 abonados de Supercanal.

Con esta incorporación de redes, Supercanal podrá ofrecer una mejor oferta de entretenimiento y estar más cerca de sus clientes.

Para ampliar cualquier información acerca de los servicios de Supercanal, contactarse con el Call Center nacional, a través de la línea 0810.222.SUPER (7873).

'Conectados con el Progreso'

Santa Cruz se inserta en la era digital para propiciar la igualdad de oportunidades.

Así lo afirmó el presidente del Consejo Provincial de Educación, Roberto Borselli al anunciar que en un plazo máximo de seis meses 84 escuelas de Río Gallegos y rurales estarán conectadas mediante una red. También aseguró que "este proyecto cumple con el sueño de varias gestiones educativas".

En el marco del anuncio de la adjudicación del Proyecto 'Conectados con el Progreso', el presidente del Consejo Provincial de Educación, Roberto Borselli, afirmó que se inició un "proceso de cambio y mejora de la Educación en Santa Cruz" que estará sustentado en la conexión mediante una red de las escuelas de la provincia y permitirá la inserción en la era digital con el propósito de propi-

ciar la igualdad de oportunidades.

Con este fin, se concretó la adjudicación a las empresas Stylus S.A y Espacios SRL e IT Service (UTE) la primera etapa de etapa de este proyecto que implica conectar a 84 escuelas rurales y de Río Gallegos a través de la instalación de una red de datos, Internet y telefonía IP, entre otros servicios. La inversión ronda los 12 millones de pesos y se realizará mediante la Ley de Financiamiento Educativo.

En este contexto, el presidente del Consejo Provincial de Educación brindó una conferencia de prensa para informar los detalles de la adjudicación y la importancia del programa para el sistema educativo provincial.

DECIMOSEXTA SESION ORDINARIA

Con vallas y sin referencias a la ley previsional, sesionó la Cámara

Los legisladores aprobaron la Ley del Deporte; la creación del Juzgado de Familia en Caleta Olivia y otro Universal en Comandante Luis Piedra Buena. También expropiaron 100 hectáreas del Departamento Lago Argentino.

REDACCION TiempoSur
redaccion@tempo.com.ar

En el marco de una jornada cargada por las protestas gremiales, la Cámara de Diputados sesionó ayer con un temario que no incluía la reforma previsional pero sí algunas leyes como la del Deporte, que fueron sancionadas. Al comenzar, el ruido de la concentración gremial ganó el recinto. Fuera de la legislatura, unos 200 manifestantes reclamaron por la presentación del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Como corolario de la jornada quedaron algunas inscripciones sobre la calle y las veredas de la Cámara, con alusión al reclamo de los sindicatos que integran la CTA entre ellos ATE, Adosac, APEL y Judiciales.

Como dato, la legisladora de Encuentro Ciudadano, Gabriela Mestelán, no participó de la sesión ya que reclamó afuera de la legislatura



El recinto tuvo varios claros por ausencias. (L. Franco)

junto a los gremios.

Los proyectos - La sesión fue presidida por el Vicegobernador Hernán Martínez Crespo, y allí los legisladores sancionaron la Ley del Deporte, el mismo tratamiento recibió la ley que crea el Juzgado Único Universal de Primera Instancia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena. Además aprobaron la modificación del Artículo 1°, Título I, de la Ley Provincial 286 (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa

Cruz) y sancionaron la creación del Juzgado de Primera Instancia de la Familia con asiento en Caleta Olivia. Luego aprobaron la ley que impone el nombre de "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner", a la ruta de acceso al Parque Industrial de Puerto Deseado, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 281 y sancionaron la creación de la Reserva Natural Costa Norte de Santa Cruz. De la misma manera aprobaron la creación de un Fondo de Acción Social, destinado a los trabajadores que se encuentren en condiciones de acceder a la jubilación y que

desarrollan sus actividades laborales como estibadores y guncheros en Puerto Deseado. Posteriormente los legisladores establecieron que todas las empresas prestatarias de servicios de telefonía celular deberán exhibir un cartel en forma visible y legible con los datos de la Dirección General de Defensa del Consumidor. Además aprobaron la modificación del Artículo 1 de la Ley Provincial 1451 (Aguas Públicas Provinciales).

Resoluciones - Seguidamente los diputados aprobaron un proyecto que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, proveer el servicio gratuito de Internet inalámbrico a todos los establecimientos educacionales de 28 de Noviembre y Rospentek. El mismo tratamiento recibió una iniciativa que solicita al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), implemente el sistema doble descarga en los sanitarios para futuros proyectos habitacionales. Los legisladores declararon de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la provincia de Santa Cruz de una fracción aproximada de 100 Hectáreas correspondientes a la zona definida bajo la Matricula Catastral N° 100-48-27, mensura M-6281 Matricula 1624-III, en la zona denominada "Laguna Seca" del Departamento Lago Argentino. ■

UNA PROVINCIA CONECTADA

La digitalización de la educación santacruceña

En la Sala de Sesiones del CPE se dieron detalles del programa “Conectados con el progreso”, iniciativa que tiene el propósito de achicar la brecha de aislamiento de las localidades santacruceñas. En su primera etapa, conectará 84 establecimientos de la provincia, incluyendo 20 escuelas rurales y 64 de Río Gallegos.

REDACCION TiempoSur
redaccion@tiemposur.com.ar

Ayer por la tarde en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación (CPE) el presidente del la cartera educativa, Roberto Borselli, junto al coordinador del Proyecto “Conectados con el progreso”, Jorge Porto, dieron detalles y alcances del programa, propuesta que impulsa la enseñanza y aprendizaje a través de la conexión digital mediante la instalación de una red de datos, internet y telefonía IP para todos los establecimientos rurales de la provincia y de Río Gallegos en su primera etapa. Con este objeto de achicar la brecha digital, Borselli remarcó que esto hoy es una realidad tras la fuerte decisión política por parte del Ejecutivo provincial, a los efectos de asignar recursos para disponer que la política pública trabaje sobre los indicadores de desarrollo humano, es decir, el aislamiento y la accesibilidad.

Con este nuevo soporte, el CPE trabajará en la producción de contenidos que tendrán que ver con el desarrollo profesional docente, procesos de gestión administrativa, y todo lo que respecta a políticas de capacitación para los docentes para que “verdaderamente estas tecnologías de la información y la comunicación lleguen verdaderamente a sus destinatarios que son nuestros niños y jóvenes”, remarcó.

Este proyecto se lleva a cabo con una inversión que ronda los \$12 millones y se realizará mediante la Ley de Financiamiento Educativo. Asimismo, su segunda etapa significará unos \$20 millones aproximadamente para conectar ya a toda la provincia. Esa es la meta del 2011.

En red y conectados - Por su parte, Jorge Porto manifestó que los trabajos para su implementación son, en un primer momento, la adecuación y acondicionamiento del Data Center de la Subsecretaría de Informática que tiene como finalidad cumplir con los estándares para desempeñar con las garantías de los servidores como seguridad para el acceso a los servidores, reducción de costos energéticos y de personal para su mantenimiento, ya que cuenta con un sistema de autorecuperación. Asimismo, aprovechando la estructura de red habrá una conexión directa entre la Subsecretaría, el Consejo y las escuelas.

Remarcó que el tiempo límite para su puesta en marcha es

de seis meses, pero a los dos meses ya se conocerán las primeras pruebas. Y paralelo a ello, se lanzará una agenda de capacitaciones para docentes.

Finalmente, el director provincial de Educación Rural, Jorge Varillas, sostuvo que este programa para las escuelas rurales a partir de que estén conectados “vamos a poder estar al instante conociendo sus necesidades para brindarle su solución”, agregando “este es un proceso de cambio fundamental para la educación rural de Santa Cruz. Ya no hay excusas para decir que la educación era un limitante para el doblamiento rural y con esto nos ponen a la vanguardia”. ■



La educación santacruceña se posiciona a nivel nacional. (L. Franco)

Medio: Voces y Apuntes – Caleta Olivia	Fecha: 26-11-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

Se aprobó la Ley del deporte

Con cientos de manifestantes en las afueras, se desarrolló la última sesión ordinaria del año de la cámara de Diputados, durante la cual se aprobó la Ley del Deporte; no se trataron las modificaciones a la Ley Previsional.



Bajo la presidencia del Vicegobernador Dr. Luis Hernán Martínez Crespo se realizó la 16° Sesión Ordinaria del presente período legislativo.

Los legisladores sancionaron la ley del Deporte, cuyo autor es Rubén Contreras; el mismo tratamiento recibió la ley que crea el Juzgado Único Universal de Primera Instancia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena.

Además aprobaron la modificación del Artículo 1°, Título I, de la Ley Provincial 286 (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz) y sancionaron la creación del Juzgado de Primera Instancia de la Familia con asiento en Caleta Olivia.

Luego aprobaron la ley que impone el nombre de “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner”, a la ruta de acceso al Parque Industrial de Puerto Deseado, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 281 y sancionaron la creación de la Reserva Natural Costa Norte de Santa Cruz.

De la misma manera aprobaron la creación de un Fondo de Acción Social, destinado a los trabajadores que se encuentren en condiciones de acceder a la jubilación y que desarrollan sus actividades laborales como estibadores y guincheros en Puerto Deseado.

Posteriormente los legisladores establecieron que todas las empresas prestatarias de servicios de telefonía celular deberán exhibir un cartel en forma visible y legible con los datos de la Dirección General de Defensa del Consumidor. Además aprobaron la modificación del Artículo 1 de la Ley Provincial 1451 (Aguas Públicas Provinciales).

Seguidamente los diputados aprobaron un proyecto que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, proveer el servicio gratuito de Internet inalámbrico a todos los establecimientos educacionales de 28 de Noviembre y Rospentek. El mismo tratamiento recibió una iniciativa que solicita al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.D.U.V.), implemente el sistema doble descarga en los sanitarios para futuros proyectos habitacionales.

Posteriormente aprobaron un proyecto que solicita a los Legisladores Nacionales por Santa Cruz, impulsen una iniciativa mediante la cual se declare al día 15 de julio como día de la igualdad y adhirieron al proyecto de ley que se tramita bajo Expediente N° 4521-D/10, presentado ante la

Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante el cual promueve la accesibilidad de la información de las páginas Web para personas con discapacidades.

Además sancionaron un proyecto que solicita a los Legisladores Nacionales por Santa Cruz, en el Congreso de la Nación, propiciar el proyecto modificatorio de la Ley 22021, a fin de extender los alcances del beneficio de exención del pago de impuesto a las ganancias a empresas no industriales, Sociedades del Estado de la provincia de Santa Cruz.

Luego aprobaron una solicitud al Poder Ejecutivo Provincial para que interceda, ante las autoridades de la empresa YPF S.A., para que reconozcan mayores costos e incrementos de los gastos en los servicios que deben realizar nuestras empresas locales asociadas a la UTE. El mismo tratamiento recibió un proyecto que pide al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, la adquisición de localizadores de fugas de agua al distrito de Puerto Deseado.

Los legisladores aceptaron el Veto parcial y el texto alternativo propuesto por Decreto N° 955/10, a la Ley sancionada el 08 de abril de 2010 (Código de Faltas de la Provincia de Santa Cruz - Proyecto 063/08). Aceptaron el Veto parcial y el texto alternativo propuesto por Decreto N° 2275/10, a la Ley sancionada el 26 de agosto de 2010 (Ratifíquese el Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - Proyecto 522/10).

Además aceptaron el Veto parcial y el texto alternativo propuesto por Decreto N° 2278/10, a la Ley sancionada el 26 de agosto de 2010 (Establécese la obligatoriedad en plazas y espacios recreativos, que cuenten con sitios para el esparcimiento de las personas con discapacidad) -Proyecto 843/09. Aceptaron el Veto parcial y el texto alternativo propuesto por Decreto N° 2281/10, a la Ley sancionada el 26 de agosto de 2010 (Adhiérase la provincia de Santa Cruz a la modificación del Artículo 124 de la Ley Nacional de Contrato de Trabajo 20.744, a fin de regular el pago de remuneraciones por medio de acreditación bancaria - Proyecto 326/10).

SOBRE TABLAS

Además sancionaron una iniciativa que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que estudie la factibilidad de independizar el suministro de energía eléctrica y gas a la localidad de Koluel Kaike, que actualmente se efectúa por medio de la Empresa Pan American Energy. El mismo tratamiento recibió un proyecto que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Consejo Provincial de Educación y en concordancia con la resolución aprobada por el Honorable Concejo de Pico Truncado, se evalúe la creación de un Colegio de Educación Secundaria Modalidad Artística en la ciudad de Pico Truncado.

Los legisladores otorgaron licencia sin goce de dieta al señor Diputado por Distrito, Doctor Pablo Gerardo GONZÁLEZ, a partir del 1° de enero al 10 de diciembre de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 16° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

Más adelante, los legisladores prorrogaron el presente período legislativo de sesiones ordinarias hasta el día 20 de diciembre del presente año, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 90 de la Constitución Provincial.

Medio: Diario ADN – Río Negro	Fecha: 26-11-2010	Pág.:
-------------------------------	-------------------	-------

Inminente reincorporación de trabajadores tercerizados de Telefónica



Viedma (ADN).- Tres trabajadores de la empresa SITIOS, contratada por Telefónica de Argentina para realizar tareas técnico-operativas, que fueron despedidos, podrían ser reincorporados a la brevedad, según se analizó hoy en una nueva reunión de las partes que se realizó en ámbito de la Delegación Valle Inferior de la Secretaria de Trabajo.

Si bien en el acta no se estipula expresamente la reincorporación, varios de los participantes confirmaron que las negociaciones están muy avanzadas para lograr ese objetivo, que se seguirá analizando en las próximas horas, pero en reuniones informales.

Esta mañana, a la 8 como estaba previsto, sólo se presentaron los representantes de la empresa Telefónica de Argentina, pero para informar que declinaban participar de esta instancia. Pasadas las 9, se concretó el encuentro con los representantes de la empresa SITIOS, Hugo García y Guillermo Suárez

Por el gremio de la UOCRA de Viedma participó Marcelo Curruhuinca y Juan Carlos Kolman y, en representación de otros trabajadores, el abogado particular Diego Sacchetti.

La reunión comenzó con la presentación que realizaron los representantes legales de la empresa SITIOS, de Héctor Mario Roma, de comprobantes relativos a la ropa de trabajo y elementos de seguridad, además de copia de planilla de verificación de telefónica, constancia de entrega de elementos firmados por los trabajadores, copia de recibos de depósito de pagos y alta AFIP y algún comprobante de hospedaje de los trabajadores cuanto se trasladan a otras localidades.

Posteriormente, Sacchetti advirtió que la documentación presentada por la patronal “se trata de fotocopias simple muchas de las cuales resultan ilegibles”.

Dijo que “atento a la falta de respuestas satisfactoria respecto del rubro que integra el reclamo voy a consultar con los trabajadores realizando una presentación en un breve plazo de los pasos a seguir”.

Por su parte, los representantes de la UOCRA exigieron “la reincorporación de los tres trabajadores despedidos y la documentación laboral de cada obrero y la tarjeta horaria de cada trabajador, la constancia de la aseguradora de Riesgo de Trabajo y demás documentación que estable el convenio correspondiente.

Explicaron que continuaran con el reclamo laboral de de los trabajadores por considerar que corresponde la aplicación del convenio 52/75 y “seguiremos dialogando con la empresa hasta llegar a una solución favorable y razonable de cada trabajador”. (ADN)

Cablevisión ofreció un arreglo y la comuna lo rechazó

La inminente resolución de la medida cautelar presentada por Cablevisión, contra la disposición municipal que le prohibió continuar con el tendido de la red de fibra óptica, ha disparado movidas estratégicas de último momento por parte de la empresa del Grupo Clarín, a tal punto que hubo un ofrecimiento informal al municipio para llegar a una solución consensuada. La propuesta fue rechazada.

El Superior Tribunal de Justicia iba a resolver la cautelar esta semana, pero una serie de recursos planteados por el abogado local de la cablera, Javier Gil, demoró la definición. En la práctica lo que disponga el STJ allanará o no el camino para que el intendente Francisco Torroba cumpla con su promesa de "desenganchar" las conexiones de la nueva red. Ello implicará, de acuerdo a una pericia clave incorporada al expediente, dejar sin el servicio de televisión por cable a un amplísimo sector de la ciudad.

A esta altura del proceso judicial -que lleva siete meses- son muchos los actores que piensan que Cablevisión, que monopoliza el negocio en la ciudad, avanzó con la nueva red, pese a la prohibición oficial, a sabiendas que así condicionaría la opinión de los jueces y de la propia sociedad santarroseña. ¿Los ministros del STJ, Víctor Menéndez y Tomás Mustapich se animarán a firmar la habilitación para que miles de personas queden sin el cable? "Es una decisión difícil, muy difícil", se escuchó ayer en un alto despacho tribunalicio.

Cuando Cablevisión recurrió a fines de abril al STJ con un recurso contencioso-administrativo y la medida cautelar contra la disposición municipal que ordenó el "cese inmediato" de las tareas de cableado (ver aparte), trascendió que habría un pronunciamiento rápido; aunque los plazos se extendieron porque el tribunal abrió la causa a prueba. Ello motivó que cada una de las partes incorporara documentación, y que los dos jueces ordenaran una pericia que puede ser clave para la resolución de la cautelar (la cuestión de fondo, el otro recurso, se definirá en una fecha incierta). En este contexto, quienes piensan que se habría tratado de una estrategia deliberada, aducen que la empresa privada desconoció las disposiciones comunales, continuó con el nuevo cableado y eliminó el viejo, como una forma de presión y de asegurarse la continuidad del servicio ante un eventual fallo adverso.

Pruebas clave.

Desde el punto de vista de la documentación, quizá la prueba más significativa sea una resolución de la Sala 3 de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, en la causa caratulada "Multicanal S.S. y otros incidente cautelar c/Comisión Nacional de Defensa de la Competencia decreto 527/05", del 23 de octubre pasado, concediéndole un recurso extraordinario al Grupo Clarín contra la resolución que dictó ese mismo tribunal, y por la cual revocó una medida cautelar que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 2 le había otorgado a Multicanal. El juez Esteban Furnari había ordenado la suspensión de las resoluciones 577/09 del Comité Federal de Radiodifusión y 106/09 de la CNDC.

Por la primera, el Comfer denegó la "fusión por absorción" de Cablevisión con Multicanal (y también con Pampa TV) y le exigió a Cablevisión que eleve en 30 días la nómina de licenciatarias con las que pretende quedarse y que en 60 presente un plan de adecuación al régimen de multiplicidad de licencias. Por la segunda se había designado a un grupo de abogados y economistas para que auditaran a la empresa para que "no remueva o reemplace activos físicos ni jurídicos". Los economistas Carlos Manuel Grecco y Jorge Esteban Argento fueron quienes revocaron esa medida.

En la causa existen posturas encontradas. La actora considera que, más allá de la revocatoria, con la concesión del recurso extraordinario para llegar a la Corte Suprema, la resolución 577 no tiene vigencia; la Municipalidad, en cambio, cree lo contrario, al menos hasta que no haya una opinión de la Corte en contrario.

Desde lo técnico, lo más trascendente es el peritaje sobre el cableado para determinar la existencia o no de la red vieja (coaxil) y las consecuencias de la eventual desconexión de los usuarios de la nueva red de fibra óptica. Una fuente muy calificada afirmó que la conclusión del peritaje es que "hay una sola red" porque "los cables salen de un solo lugar". La fuente agregó un dato esencial que también figura en las conclusiones de ese trabajo: si la comuna procediera a 'bajar' las conexiones nuevas, se quedarían sin el servicio de televisión los usuarios comprendidos entre las vías del ferrocarril (al norte), la calle Churrinche (al oeste), el Tiro Federal (al este) y un punto indeterminado al sur. En su momento, la Cooperativa Popular de Electricidad -que con la nueva Ley de Medios entrará al mercado del cable- había afirmado que el nuevo cableado abarca alrededor de 200 manzanas.

"Son alrededor de seis zonas sobre nueve o diez en que está dividida la ciudad", indicó una fuente oficial, quien se mostró convencida de que Cablevisión hará lo posible por dejar a la mayor cantidad de clientes sin el cable "por más que bajemos las conexiones de una sola cuadra".

Una reunión secreta.

Entre las movidas de último momento, ayer hubo una reunión muy reservada entre autoridades municipales y dos abogados de Cablevisión, llegados especialmente desde Buenos Aires. Aunque en un primer momento voceros oficiosos trataron de restarle importancia a ella, por la noche pudo confirmarse que no fue una simple charla sobre el estado procesal de la medida cautelar.

En ese encuentro hermético hubo un ofrecimiento informal de los abogados hacia el municipio para llegar a un acuerdo y "evitar la resolución de la justicia", admitió una fuente a prueba de desmentidas, y agregó que la comuna rechazó un arreglo porque "no hay nada que acordar". En el municipio están firmes ya que consideran que fue Cablevisión quien ingresó en la ilegalidad al desconocer el cese inmediato del tendido dispuesto hace casi un año.

Esta no es la primera vez que los abogados de ambas partes se ven las caras. Hace un tiempo el STJ convocó a una audiencia. Sobre ella trascendieron dos versiones. Una dice que la Municipalidad y Cablevisión tuvieron que dar explicaciones sobre párrafos incluidos en algunos escritos presentados en la medida cautelar. Otra indica que los jueces intentaron rastrear por esa vía si existía alguna posibilidad de arreglo. En lo que coincidieron las dos versiones fue en que no se trató de una audiencia de conciliación.

¿Servicio esencial?

Menéndez y Mustapich -que la semana pasada concurre a unas jornadas a Mar del Plata- habían avanzado para pronunciarse sobre la cautelar esta semana, ya que la anterior concluyó el período de pruebas luego de la entrega de los alegatos. ¿Qué pasó? El abogado Gil pidió primero que se revocara el auto fijando los alegatos y luego solicitó la incorporación de una prueba nueva, el recurso de amparo del presidente de All Boys, Eduardo Leones (ver aparte). Además planteó una nulidad y requirió que se suspendan los plazos del expediente mientras todo ello se resuelve. En el STJ consideran que la finalización del período de pruebas y la resolución fijando los alegatos son actos irrecurribles, y siguen pensando que la próxima semana habrá una definición.

Para ello hay que tener en cuenta que la medida cautelar requiere de tres exigencias, pero hay una que podría tener especial incidencia en el caso: el interés público del tema y los eventuales daños al usuario. En este punto reaparece la hipótesis de que Cablevisión sabía de antemano que podría condicionar el pronunciamiento judicial. Desde ese punto de vista podría pensarse que el STJ se inclinaría por no innovar y dejar la prestación del servicio como está hoy hasta que defina la cuestión de fondo.

Sin embargo, una voz autorizada advirtió: "No sé si es tan así. La televisión por cable es un servicio importante, pero no esencial como la educación o la salud. Aunque obviamente se trata de una decisión difícil, muy difícil". Frente a ello cabría preguntarse: ¿Cablevisión no debería bajar el tendido de la fibra óptica y volver a subir el coaxial para retrotraer la situación al estado anterior y evitar que el cableado ilegal termine siendo legalizado?

El amparo de Leones, al STJ

El recurso de amparo que el presidente de All Boys, Eduardo Leones, presentó en la justicia federal para que no se le corte el servicio de televisión por cable, llegó al Superior Tribunal de Justicia. La presentación fue realizada el miércoles por el reconocido constitucionalista pampeano Andrés Gil Domínguez, quien detalló que el médico -como un ciudadano común- pidió ser "un tercero independiente para que se le garanticen sus derechos como usuario y el mercado le ofrezca una oferta amplia para poder elegir".

En un primer momento el amparo ingresó el 19 de agosto en la justicia provincial, pero una jueza civil dijo que no era competente. De allí pasó al juez federal Pedro Zabala, quien se declaró competente, pero aún no respondió a un pedido del usuario para que convoque a una audiencia tripartita.

El recurso, que se basa en el artículo 42 de la Constitución Nacional y en la Ley de Defensa del Consumidor, es contra la Municipalidad y Cablevisión, detalló Gil Domínguez. Este también requirió al STJ la convocatoria a una audiencia. Su argumento es que "se tiene que escuchar la voz de los usuarios porque sino volveríamos a antes de la reforma constitucional de 1994", cuando la Carta Magna no hablaba tan claramente de los derechos de los consumidores.

El abogado local de Cablevisión, Javier Gil, que a su vez es vicepresidente segundo de All Boys, solicitó que el amparo de Leones sea incorporado como prueba en la medida cautelar que se tramita en el STJ.